



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000250

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: DGTR-2-19 OBRAS DE REFORMA ESTACION AUTOBUSES DE BEJAR

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecución de las obras de reforma de la estación de autobuses de Béjar (Salamanca)

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Unidad de Gestión

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Francisco Javier Villameral Galván, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
Asesoría jurídica	Ana Isabel González Rodríguez, Letrada Jefe
Intervención delegada	Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada
Vocal	Javier Toquero Mateo, Jefe de Servicio de Infraestructuras del Transporte
Secretario	Javier de la Iglesia Ruiz, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Paz Ibeas Ramos, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa
Asesoría jurídica	María Gavilán Pimentel, Letrada
Asesoría jurídica	M ^a Luisa Albillos Fernández, Letrada
Asesoría jurídica	Regina Olcese Ausín, Letrada
Intervención delegada	Ignacio Diez Sorozabal, Interventor Adjunto
Intervención delegada	Olga García Gerbolés, Interventora Adjunta
Vocal	Inmaculada Rodríguez Nuño, Técnico Facultativo del Servicio de Infraestructuras del Transporte
Secretario	Isidoro Cabezas Moro, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HAN DE ACTUAR EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León señala que la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un interventor.

Teniendo en cuenta el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, **RESUELVO:**

Designar en la forma determinada en el encabezamiento a los miembros de la Mesa de contratación que han de actuar en el procedimiento para la adjudicación del contrato: **OBRAS DE REFORMA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BÉJAR (DGTR 2-19. A2019/000250)**

